



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20663

21/11/2017

56961

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un Organismo Público de Investigación (OPI) y Medio Propio de la Administración General del Estado, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Tiene su sede central en Madrid y cuenta con nueve centros oceanográficos, cuatro Plantas Experimentales de Cultivos Marinos y tres Unidades Mixtas, distribuidas a lo largo del litoral español, incluidos los dos archipiélagos.

Su mandato está recogido en el Decreto fundacional del organismo de 1914: “Se crea el Instituto Español de Oceanografía, que tendrá por objeto el estudio de las condiciones físicas, químicas y biológicas de los mares que bañan nuestro territorio, con sus aplicaciones a los problemas de la pesca” y más adelante, el mismo Decreto reza: “es su fin primordial la explotación racional de los mares con sus aplicaciones a la industria pesquera”. Además de la finalidad y funciones generales asignadas en su Estatuto, el IEO responde a las funciones que específicamente se le atribuyen por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y por la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que son trasposición, respectivamente, de la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria por la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

Cabe indicar que, en consonancia con su misión, la dedicación y contribución del IEO al seguimiento y estudio científico de la actividad pesquera española es muy relevante, concretamente:

- El IEO emplea el equivalente a 417 investigadores/año para participar en una media de 55 reuniones internacionales anuales, en las que se evalúan más de 150 stocks diferentes y se emiten recomendaciones científicas y técnicas de gestión de sus pesquerías; y para realizar unas 60 campañas de investigación pesquera al año, en todas las regiones del mundo donde faena la flota española, con una duración anual total de cerca de 850 días de mar.



▪ El IEO elabora en torno a 100 informes anuales de asesoramiento pesquero para el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y para otras administraciones europeas, autonómicas y locales.

▪ Mantiene una red de muestreo en los principales puertos de descarga del litoral español y en algunos puertos extranjeros, y se encarga de supervisar los trabajos y el análisis de los datos recolectados por los observadores científicos que desarrollan su labor a bordo de buques comerciales, en cumplimiento de las normativas internacionales adoptadas por las diferentes Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs).

▪ Lidera o participa en numerosos proyectos de investigación pesquera o relacionada con la pesca: 102 en el año 2017.

▪ Su papel institucional al servicio de la pesca y del sector se materializa a través de diferentes cauces:

i. A nivel internacional, conforme con los mecanismos adoptados por las distintas ORPs para la participación del sector pesquero en sus reuniones científicas (por ejemplo, en el Consejo Internacional para la Exploración Marina-ICES y la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos -CCAMLR-).

ii. A nivel europeo, en las reuniones de los distintos “Regional Advisory Councils” en las que se solicita la participación de investigadores del IEO.

iii. A nivel nacional, en reuniones organizadas por el MAPAMA con el sector. En este ámbito están institucionalizadas las reuniones informativas anuales sobre los resultados de la evaluaciones y recomendaciones de gestión del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y otras Comisiones atuneras y la Organización para las Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO).

iv. En reuniones organizadas por las administraciones pesqueras autonómicas, y en reuniones solicitadas por las asociaciones de armadores y/o pescadores, que pueden ser colectivas o privadas y que siempre han sido atendidas por el IEO. En este sentido, conviene señalar, además, que el IEO tiene suscritos convenios de colaboración con distintas organizaciones pesqueras.

▪ Es relevante indicar que el Consejo Rector del IEO, constituido por 12 miembros, incluye como vicepresidente segundo, al director general de Recursos Pesqueros y Acuicultura del MAPAMA y como vocales, a dos representantes institucionales de las Comunidades Autónomas con litoral (actualmente la Conselleira del Mar de la Xunta de Galicia y el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Govern des Illes Balears) así como dos representantes del sector pesquero y acuicultor (actualmente el Secretario General de CEPESCA y el Gerente de APROMAR).



Cabe señalar que la representación de la política y el sector pesquero en el Consejo Rector del IEO garantiza el intercambio directo de información y la toma en consideración de sus preocupaciones en la programación de actividades y en el establecimiento de las prioridades de investigación del Organismo.

Por otra parte, la dedicación y contribución del IEO al seguimiento y estudio científico de la actividad invierte más de nueve millones de euros al año, asumidos por el IEO con cargo a su presupuesto ordinario y sin coste directo para el sector pesquero. En esta cifra no está incluido el coste del personal IEO. Salvo las actividades realizadas en el Mediterráneo, esta importante aportación e inversión de recursos se lleva a cabo en pesquerías en las que la flota gallega es mayoritaria o tiene una representación numérica muy significativa.

Finalmente, cabe indicar que en todas estas actividades el IEO siempre ha defendido los intereses de España y del sector pesquero nacional, atendiendo a los principios de rigurosidad científica y de objetividad con los que está comprometido, y en cumplimiento de los objetivos de gestión sostenible de los recursos pesqueros marcados por las Administraciones Pesqueras competentes y por las distintas ORPs en las que ostenta la representación científica de España.

Por cuanto antecede, no se considera posible justificar que el IEO haya abandonado al sector pesquero y sin perjuicio de que se adopten mejoras en su relación con el sector, tampoco se aprecian en este momento aspectos que requieran cambios sustanciales.

Madrid, 05 de enero de 2018